

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 597 DE 2003

"Por la cual se asigna Punto de Señalización a la Empresa COMCEL S.A."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confieren los artículos 1
y 13 del Decreto 25 de 2002, y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, hoy Director Ejecutivo, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que el Decreto 25 de 2002 en su artículo primero, confiere a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones la facultad de administración de los Planes Técnicos Básicos.

Que el artículo 13 del citado decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 303747 del 12 de diciembre de 2002, la empresa COMCEL S.A. solicitó la asignación del código de punto de transferencia de señalización para la Central de Conmutación Móvil marca NOKIA modelo DX200 para la nueva central de conmutación Móvil (CCM) en la ciudad de Bogotá (Fontibón).

Que después de estudiar la solicitud y teniendo en cuenta que COMCEL S.A. requiere el código de punto de transferencia de señalización como recurso que facilite la operación e interfuncionamiento de su red con otras redes de telecomunicaciones, procede la asignación del mismo.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 330 del 10 de enero de 2003, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar el siguiente código de punto de transferencia de señalización a COMCEL S.A. por las razones expuestas en la parte motiva, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

STP: 01-15-08

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente al Representante Legal de la empresa COMCEL S.A. o a quién haga sus veces para efectos de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 ENE. 2003

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS EDUARDO BALEN Y VALENZUELA
DIRECTOR EJECUTIVO**

CE 10/01/2003
Rad. 303747
CDG/JPP